

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23012

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 13 de junio de 2024.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 33 SH MEC (B.O.: 13/6/2024) se dispone que la emisión de la Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 13 de septiembre de 2024, goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada